



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201799900780158
	FECHA REGISTRO 15/12/2017 12:52:09

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS EN MATERIA DE JUVENTUD A PROYECTOS Y/O ACTIVIDADES DE ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE JAÉN

Vistas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2017 (BOJA nº 131, de 11 de julio de 2017), por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud, en relación a lo previsto en la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud (BOJA nº 120, de 26 de junio de 2017), acogidas a la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2017, así como la propuesta definitiva suscrita por el/la Coordinador/a Provincial de Jaén, y en base a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Las Entidades Locales Andaluzas interesadas presentaron solicitudes de ayuda al amparo de la Orden de 29 de junio de 2017 (BOJA nº 131, de 11 de julio de 2017).

SEGUNDO.- Se ha aprobado por el/la Coordinador/a Provincial de Jaén conforme a lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva a Entidades Locales Andaluzas en materia de juventud (BOJA nº 120, de 26 de junio de 2017), la Propuesta de Resolución Definitiva previa evaluación de las solicitudes y análisis de las alegaciones y documentación presentada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver sobre la concesión o denegación de las ayudas solicitadas corresponde al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, por delegación del Presidente del citado Organismo, en virtud de lo establecido en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

SEGUNDO.- En el examen de las solicitudes presentadas se ha comprobado su adecuación a los requisitos subjetivos y objetivos recogidos en la Orden reguladora antes citada.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con los apartados 12 y 13 del Cuadro Resumen de la citada Orden y con el baremo publicado en la web "Patio Joven", las solicitudes presentadas han sido evaluadas convenientemente, resultando

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qIsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qIsTZyRc2LiT	PAGINA	1/12



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201799900780158
	FECHA REGISTRO 15/12/2017 12:52:09

valoradas positivamente aquéllas cuya resolución favorable se efectúa en el presente acto.

Vistos los preceptos citados, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y demás normas de general aplicación, y previa propuesta definitiva suscrita por el/la Coordinador/a Provincial de Jaén

RESUELVO

PRIMERO.- Conceder las ayudas en materia de juventud a las Entidades Locales Andaluzas de la Provincia de Jaén relacionadas en el Anexo que se acompaña, para las finalidades y por los importes que se indican, con cargo a la posición presupuestaria G/32F/46100/00 del Centro Gestor 1332010000, y excluir aquellas Entidades que no figuran en el Anexo que se acompaña.

SEGUNDO.- La presente Resolución es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Orden de 5 de Octubre de 2015 por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215 de 5 de noviembre de 2015), y en el apartado 24 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017 se procederá al pago de la ayuda mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto haya señalado la Entidad beneficiaria de la subvención. El abono de la subvención se realizará de la siguiente forma:

a) Se abonará el 100% de la subvención si se trata de subvenciones cuyo importe sea igual o inferior a 6.050 euros. Asimismo, se abonará un pago único, para aquellos proyectos respecto a los cuales, hayan transcurrido tres meses desde la fecha de finalización de la actividad.

b) En el caso de subvenciones de importe superior a 6.050 euros, se abonará el 75% de la misma, procediéndose al abono del 25% restante una vez justificado el importe del primer pago.

CUARTO.- Las Entidades beneficiarias de las ayudas deberán cumplir con las obligaciones previstas en el artículo 24 de la Orden de 5 de Octubre de 2015 por la que se aprueban las Bases Reguladoras Tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 215 de 5 de noviembre de 2015) y en el apartado 23 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qIsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qIsTZyRc2LiT	PAGINA	2/12



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201799900780158
	FECHA REGISTRO 15/12/2017 12:52:09

QUINTO.- De acuerdo con el artículo 27 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, antes citada, y los apartados 26.f).1º y 26.f).3º del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017, las Entidades beneficiarias de las ayudas deberán justificar los gastos efectuados para la realización del proyecto o actividad subvencionada mediante la aportación de la siguiente documentación:

- Certificado formulado por la Intervención de la Entidad Local correspondiente, acreditativa del empleo de las cantidades a la finalidad para las que fueron concedidas.

- Ficha de evaluación de impacto de género de las actividades realizadas, cuyo modelo le será entregado por el Instituto Andaluz de la Juventud, conforme a lo establecido en el apartado 23.b).3º del Cuadro Resumen de la citada Orden.

En base a lo establecido en el apartado 5 y 6 del artículo 27 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, por la que se aprueban las Bases Regulatorias Tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

El pago único correspondiente al 100% de la subvención, se justificará en el plazo de 3 meses desde la fecha de pago.

En el caso de fraccionamiento, el primer pago correspondiente al 75% de la subvención se justificará en el plazo de 3 meses desde la fecha de pago, y el segundo pago correspondiente al 25% restante, se justificará en el plazo de 1 mes desde la fecha de pago.

SEXTO.- El importe definitivo de la subvención se liquidará aplicando al coste de la actividad o inversión efectivamente realizada por la entidad beneficiaria, conforme a la justificación presentada y aceptada, el porcentaje de financiación establecido en esta resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda sobrepasar su cuantía el importe autorizado en la citada resolución, según lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qIsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qIsTZyRc2LiT	PAGINA	3/12



S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Instituto Andaluz de la Juventud
	NÚMERO REGISTRO 201799900780158
	FECHA REGISTRO 15/12/2017 12:52:09

Igualmente, procederá el reintegro en los supuestos recogidos en el artículo 28 de la Orden de 5 de Octubre de 2015, antes citada, y el apartado 27.3 del Cuadro Resumen de la Orden de 19 de junio de 2017.

SÉPTIMO.- La presente Resolución se publicará en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales y de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud, en los términos del artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procediéndose, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, antes citado, a publicar simultáneamente un extracto de su contenido en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, en el plazo de un mes, o bien, recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de 2 meses, ambos contados a partir del día siguiente al de la publicación de su contenido en la página web www.juntadeandalucia.es/institutodelajuventud, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 de las Bases Reguladoras de la convocatoria, los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. nº 236, de 2 de octubre de 2015), en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, así como en el artículo 30.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2017

El/La Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud

Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjilrc3qlsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjilrc3qlsTZyRc2LiT	PAGINA	4/12

ANEXO

Número Expediente	Entidad Solicitante	NIF/NIE	Proyecto/Actividad	Fecha Inicio	Fecha Finalización	Presupuesto Aceptado	Subvención Solicitada	%	Cantidad Concedida
EL2017A014	AYUNTAMIENTO DE MONTIZÓN	P2306200C	ACTÍVATE: PROYECTO EN MATERIA DE JUVENTUD	06/10/2017	20/12/2017	1.026,80	1.026,80	100,00%	1.026,80
EL2017A016	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	P2300200I	ETNOSUR XXI ENCUNTROS ETNICOS EN LA SIERRA SUR.2017	21/07/2017	23/07/2017	380.000,00	4.000,00	1,05%	4.000,00
EL2017A015	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	P2300300G	JORNADAS MULTIDEPORTIVAS JUVENILES 2017	21/10/2017	21/10/2017	1.493,00	1.493,00	100,00%	1.493,00
EL2017A012	AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA	P2300400E	PROGRAMA "TIEMPO JOVEN"	16/12/2017	31/12/2017	500,00	500,00	100,00%	500,00
EL2017A015	AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	P2300500B	FESTIVALES ANDÚJAR JOVEN 2017	01/04/2017	31/05/2017	3.975,00	2.957,92	74,41%	2.957,92
EL2017A012	AYUNTAMIENTO DE ARJONA	P2300600J	DINAMIZACIÓN ARJOVEN 2017	14/07/2017	16/07/2017	1.655,01	1.512,50	91,39%	1.512,50

S D L A S

JUNTA DE ANDALUCÍA
 Instituto Andaluz de la Juventud

NÚMERO REGISTRO
201799900780158

FECHA REGISTRO
15/12/2017 12:52:09

Expediente de tramitación: NTL Y91Lq5Qerjijjceh3tZyRc2LIT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws0501.juntadeandalucia.es/verificafirma/

ANEXO

EL2017JA01571	AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA	P2300700H	PROGRAMA FORMATIVO PARA JÓVENES: INTERVENCIÓN EN LA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES	18/07/2017	30/08/2017	2.208,00	511,36	23,16%	511,36
EL2017JA01301	AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS	P2300800F	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES ARQUILLOS 2017	01/09/2017	31/12/2017	1.028,50	1.028,50	100,00%	1.028,50
EL2017JA01319	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	P2300900D	PROGRAMA DE ACTIVIDADES JUVENILES EN BAEZA	01/01/2017	31/12/2017	1.097,04	1.097,04	100,00%	1.097,04
EL2017JA01587	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	P2301200H	II PLAN ACTIVA JOVEN: ELABORACIÓN DEL PRIMER PLAN MUNICIPAL PARA JÓVENES	06/11/2017	29/12/2017	1.506,25	1.506,25	100,00%	1.506,25
EL2017JA01586	AYUNTAMIENTO DE BEDMAR Y GARCIEZ	P2301300F	BEDMAR JOVEN 2017	01/09/2017	31/12/2017	2.139,00	1.139,00	53,25%	1.139,00

A	D	I	L	A	S
15/12/2017 12:52:09	FECHA REGISTRO	201799900780158	NÚMERO REGISTRO	Instituto Andaluz de la Juventud	JUNTA DE ANDALUCÍA

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT	PAGINA	6/12

S	JUNTA DE ANDALUCÍA	Página 3
A	Instituto Andaluz de la Juventud	
L	NÚMERO REGISTRO	
I	201799900780158	
D	100,00%	500,00
A	FECHA REGISTRO	
	15/12/2017 12:52:09	

EL2017JA012 97	AYUNTAMIE NTO DE BEGÍJAR	P2301400D	GEOLOGIA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA JOVENES EN BEGIJAR.	01/09/2017	31/12/2017	500,00	500,00		
EL2017JA015 73	AYUNTAMIE NTO DE BELMEZ DE LA MORALEDA	P2301500A	MANTENIMIE NTO CIJ.	01/01/2017	31/12/2017	1.243,47	850,00	68,36%	850,00
EL2017JA014 08	AYUNTAMIE NTO DE CABRA DEL SANTO CRISTO	P2301700G	Programa de Activación Socio-Cultural para el Centro de Información Juvenil	01/09/2017	31/12/2017	500,00	500,00	100,00%	500,00
EL2017JA015 65	AYUNTAMIE NTO DE CAMBIL	P2301800E	CURSO BÁSICO DE ACTIVIDADES FÍSICO- DEPORTIVAS EN EL MEDIO AMBIENTE	01/10/2017	30/11/2017	666,67	500,00	75,00%	500,00
EL2017JA011 85	AYUNTAMIE NTO DE CANENA	P2302000A	CANENA: JÓVENES EN MOVIMIENTO	01/01/2017	31/12/2017	700,00	500,00	71,43%	500,00
EL2017JA015 69	AYUNTAMIE NTO DE CASTELLAR	P2302500J	JOVENES EN ACTIVO.	09/11/2017	01/12/2017	1.230,00	1.230,00	100,00%	1.230,00

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT	PAGINA	7/12

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201799900780158
D	54,80% 2.366,17
A	FECHA REGISTRO
	15/12/2017 12:52:09

EL2017JA01393	AYUNTAMIENTO DE CASTILLO DE LOCUBIN	P2302600H	DIVIÉRTETE EN AGOSTO	01/08/2017	31/08/2017	6.800,00	2.366,17		
EL2017JA01564	AYUNTAMIENTO DE CAZORLA	P2302800D	XVII NOCHE DE LA TRAGANTÍA	23/06/2017	24/06/2017	6.000,00	1.500,00	25,00%	1.500,00
EL2017JA01567	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA	P2302900B	IMPLICATE: CONSTRUYE TU FUTURO.	08/11/2017	11/11/2017	827,90	827,90	100,00%	827,90
EL2017JA01446	AYUNTAMIENTO DE ESCAÑUELA	P2303100H	XXV FESTIVAL VÍNCULA ROCK	28/07/2017	31/07/2017	28.704,54	1.475,00	5,14%	1.475,00
EL2017JA01400	AYUNTAMIENTO DE FRAILES	P2303300D	EMPLEO JOVEN 2017	01/07/2017	24/08/2017	10.871,04	1.552,70	14,28%	1.552,70
EL2017JA01457	AYUNTAMIENTO DE GENAVE	P2303700E	Taller de Modelado de Robótica e impresión en 3D para jóvenes	01/10/2017	31/12/2017	500,00	500,00	100,00%	500,00
EL2017JA01168	AYUNTAMIENTO DE HUELMA	P2304400A	ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS VERANO 2017	01/08/2017	31/08/2017	1.512,50	1.512,50	100,00%	1.512,50
EL2017JA01204	AYUNTAMIENTO DE IZNATORAF	P2304800B	Programa de Dinamización Socio-Educativo para la Juventud en Iznatoraf.	01/10/2017	31/12/2017	500,00	500,00	100,00%	500,00

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR:	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA:	15/12/2017
ID. FIRMA:	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT	PAGINA:	8/12

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201799900780158
D	12,18% 1.512,50
A	FECHA REGISTRO 15/12/2017 12:52:09

EL2017JA01572	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	P2305000H	PRIMERA FASE DE LOS CONCIERTOS ESTIVALES EN LA PLAZA DEL DEAN MAZAS 2017.	20/06/2017	02/08/2017	12.414,60	1.512,50		
EL2017JA01568	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	P2305200D	PROYECTO NATURALEZA Y DEPORTE CALIDAD DE VIDA IV	01/09/2017	31/12/2017	3.146,00	1.020,05	32,42%	1.020,05
EL2017JA01243	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR	P2305300B	JÓDAR JOVEN 2017	15/09/2017	31/12/2017	690,20	690,20	100,00%	690,20
EL2017JA01574	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	P2302400C	PROYECTO DINAMIZACIÓN JUVENIL. FASE II.	01/09/2017	30/12/2017	1.020,00	1.020,00	100,00%	1.020,00
EL2017JA01437	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	P2304000I	ACTIVIDADES FORMATIVAS	02/11/2017	29/11/2017	500,00	500,00	100,00%	500,00
EL2017JA01570	AYUNTAMIENTO DE LINARES	P2305500G	II CINE NO VISTO, FESTIVAL DE CINE INDEPENDIENTE DE LINARES	30/09/2017	07/10/2017	6.000,00	2.346,61	39,11%	2.346,61
EL2017JA01223	AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN	P2305700C	Programa de Animación Juvenil en Lupión	01/10/2017	31/12/2017	500,00	500,00	100,00%	500,00

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia electrónica de este documento en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT	PAGINA	9/12

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201799900780158
D	59,11% 1.564,42
A	FECHA REGISTRO
	15/12/2017 12:52:09

EL2017JA014 40	AYUNTAMIE NTO DE MANCHA REAL	P2305800A	XVII FERIA DE LA JUVENTUD EN MANCHA REAL FEJUVE 17	01/08/2017	31/12/2017	4.000,00	1.564,42		
EL2017JA015 95	AYUNTAMIE NTO DE MARMOLEJ O	P2305900I	ANDO PARTICIP_AND O	08/08/2017	31/12/2017	1.020,00	1.020,00	100,00%	1.020,00
EL2017JA014 95	AYUNTAMIE NTO DE MARTOS	P2306000G	¿CON OTRO PLAN¿	01/05/2017	30/11/2017	2.673,91	2.005,43	75,00%	2.005,43
EL2017JA013 45	AYUNTAMIE NTO DE NAVAS DE SAN JUAN	P2306300A	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES EN JÓVENES A TRAVÉS DE ACTIVIDADES DE OCIO	01/01/2017	31/12/2017	1.782,73	1.337,05	75,00%	1.337,05
EL2017JA015 79	AYUNTAMIE NTO DE QUESADA	P2307300J	II AULA MUNICIPAL DE TEATRO JOVEN DE QUESADA	01/09/2017	31/12/2017	1.029,30	720,51	70,00%	720,51
EL2017JA012 31	AYUNTAMIE NTO DE RUS	P2307400H	II CARRERA POPULAR "VILLA DE RUS"	16/09/2017	16/09/2017	1.360,00	1.020,00	75,00%	1.020,00

S	JUNTA DE ANDALUCÍA
A	Instituto Andaluz de la Juventud
L	NÚMERO REGISTRO
I	201799900780158
D	100,00% 500,00
A	FECHA REGISTRO
	15/12/2017 12:52:09

EL2017JA01599	AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA	P2308100C	CALIDAD DE VIDA (SALUD, OCIO, CULTURA Y MEDIO AMBIENTE)	01/11/2017	31/12/2017	500,00	500,00		
EL2017JA01256	AYUNTAMIENTO DE TORREBLAS COPEDRO	P2308500D	Curso Superior de Gestión de Redes Sociales y Community Management para Jóvenes	30/10/2017	10/11/2017	550,00	500,00	90,91%	500,00
EL2017JA01536	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	P2308700J	EL RETO DE DON XIMENO, JORNADA MULTIAVENTURA Y GINKANA NOCTURNA.	09/08/2017	09/08/2017	3.098,37	685,24	22,12%	685,24
EL2017JA01278	AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL	P2308800H	PROGRAMA VERANO JOVEN EN TORREPEROGIL 2017	25/03/2017	31/08/2017	1.277,75	1.277,75	100,00%	1.277,75
EL2017JA01203	AYUNTAMIENTO DE TORRES	P2309000D	10ª EDICIÓN FESTIVAL IMAGINA FUNK	28/07/2017	30/07/2017	62.236,51	1.530,00	2,46%	1.530,00
EL2017JA01589	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	P2309400F	LA NOCHE DEL TRIBUTOS ROCK 2017	06/08/2017	06/08/2017	5.700,00	935,00	16,40%	935,00

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjlrc3qlsTZyRc2LiT	PAGINA	11/12

S	JUNTA DE ANDALUCÍA	Página 8
A	Instituto Andaluz de la Juventud	
L	NÚMERO REGISTRO	
I	201799900780158	
D	100,00%	1.502,90
A	FECHA REGISTRO	
	15/12/2017 12:52:09	

EL2017JA014 94	AYUNTAMIE NTO DE VILLACARR ILLO	P2309500C	MOVIMIENTO JOVEN	01/10/2017	31/12/2017	1.502,90	1.502,90		
EL2017JA016 32	AYUNTAMIE NTO DE VILLANUEV A DE LA REINA	P2309600A	TALLER DE TEATRO MUNICIPAL PARA JÓVENES	01/10/2017	31/12/2017	600,00	500,00	83,33%	500,00
EL2017JA016 06	AYUNTAMIE NTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	P2309700I	JUVENTUD EN RED 17	15/10/2017	15/12/2017	1.268,00	1.020,00	80,44%	1.020,00
EL2017JA014 92	AYUNTAMIE NTO DE ÚBEDA	P2309200J	PROGRAMA ÚBEDA JOVEN 2017	10/03/2017	31/10/2017	6.050,00	3.025,00	50,00%	3.025,00
EL2017JA015 42	AYUNTAMIE NTO SORIHUELA DEL GUADALIMA R	P2308400G	JÓVENES QUE CONSTRUYEN	06/10/2017	26/12/2017	819,40	819,40	100,00%	819,40
TOTAL						576.924,39	58.638,70		58.638,70

En Sevilla, a 15 de diciembre de 2017

El/La Director/a General del Instituto Andaluz de la Juventud

Código Seguro de Verificación: NTLYJ9Lq5Qenjilrc3qlsTZyRc2LiT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	FRANCISCO TOMAS PIZARRO GALAN	FECHA	15/12/2017
ID. FIRMA	NTLYJ9Lq5Qenjilrc3qlsTZyRc2LiT	PAGINA	12/12

Fdo.: Francisco Tomás Pizarro Galán